

**Universidad Autónoma de Chihuahua**

Dictamen y estados de ingresos y egresos  
Del 1o. al 31 de octubre de 2012 y del 1o. de  
enero al 31 de octubre de 2012 .



## Opinión

En nuestra opinión, los estados de Movimientos de Ingresos y Egresos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, los Ingresos y los Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua por los periodos del 1o. al 31 de octubre de 2012 y del 1o. de enero al 31 de octubre de 2012, de acuerdo con las políticas contables indicadas en el tercer párrafo.

## Énfasis de Asunto

A partir del 1o. de enero de 2012, las entidades Gubernamentales deberán preparar información financiera de acuerdo a Ley General de Contabilidad Gubernamental. Por separado se presentaran estados financieros conforme a los lineamientos establecidos en dicha Ley.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.  
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

  
C.P.C. Jorge Julio Ortiz B.

28 de noviembre del 2012



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA  
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS  
DEL 1º AL 31 DE OCTUBRE DE 2012**

SUBSIDIOS	MENSUAL	ACUMULADO	
FEDERAL ORDINARIO	\$ -	\$ 586,005,788	
ESTATAL ORDINARIO	52,243,640	373,380,880	
<b>TOTAL DEL SUBSIDIO</b>	<u>52,243,640</u>	<u>900,386,776</u>	
<b>INGRESOS PROPIOS</b>			
LICENCIATURA	2,775,293	221,042,384	
POSGRADO	5,708,083	94,826,388	
INCORPORADO	1,321,175	6,830,300	
<b>TOTAL DE INGRESOS PROPIOS</b>	<u>9,804,551</u>	<u>322,199,072</u>	
<b>OTROS INGRESOS</b>			
SERVICIOS	8,512,050	88,067,442	
PRODUCTOS FINANCIEROS	916,934	5,959,275	
EVENTOS	24,745	297,785	
DONACIONES	329,572	89,746,658	
OTROS PRODUCTOS	6,123,543	42,155,775	
VENTA DE PRODUCTOS	488,959	6,683,384	
IMPUESTO UNIVERSITARIO MUNICIPAL	1,028,887	28,007,190	
CONVENIOS	15,260,456	101,823,030	
<b>TOTAL DE OTROS INGRESOS</b>	<u>30,685,158</u>	<u>387,736,450</u>	
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<u>92,733,350</u>	<u>1,646,201,298</u>	
<b>BECAS Y CONDONACIONES</b>	<u>2,447,219</u>	<u>67,416,099</u>	
<b>INGRESOS NETOS</b>	<u>90,286,131</u>	<u>1,578,785,199</u>	
<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>			
SERVICIOS PERSONALES	87,215,700	873,902,678	
MATERIALES DE CONSUMO	7,972,877	84,731,329	
SERVICIOS GENERALES	20,844,812	213,636,080	
BECAS ECONOMICAS	-	-	
COSTOS DE PRODUCCIÓN	746,767	7,716,131	
APOYOS	6,772,371	41,413,393	
<b>TOTAL DE GASTOS DE OPERACIÓN</b>	<u>133,552,528</u>	<u>1,221,399,620</u>	
<b>REMANENTE DE OPERACIÓN</b>	(43,266,397)	357,476,579	
<b>INVERSIONES</b>			
MOBILIARIO Y EQUIPO	8,400,075	31,538,847	
CONST. E INSTALACIONES	11,789,687	196,361,680	
OTROS	119,658	1,910,918	
<b>TOTAL DE INVERSIONES</b>	<u>20,309,419</u>	<u>229,811,445</u>	
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<u>153,861,948</u>	<u>1,471,210,065</u>	
<b>(DEFICIT) / REMANENTE DE INGRESOS SOBRE EGRESOS</b>	<u>\$ (63,575,815)</u>	<u>\$ 107,565,136</u>	
<b>SALDOS EN EFECTIVO</b>	<b>AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012</b>	<b>AL 31 DE OCTUBRE DE 2012</b>	
FONDOS FIJOS CAJA UIC	\$ 242,129	\$ 242,129	
FONDOS FIJOS DE CAJA FAC	171,450	171,450	
BANCOS UNIDAD CENTRAL	109,916,429	29,102,617	
BANCOS FACULTADES	77,673,854	65,174,229	
<b>FONDOS COMPROMETIDOS:</b>			
RFI	17,309,277	29,037,883	
PROMEP	10,575,345	20,441,575	
PEY	116,038	116,038	
CONVENIOS	16,451,578	14,099,057	
RECURSOS FAM	50,043,619	44,203,443	
FONDOS EXTRAORDINARIOS 2012	95,796,948	94,228,103	
IMPTO. MUNICIPAL UNIV.	28,692,567	30,810,222	
<b>TOTAL EFECTIVO</b>	<u>\$ 395,909,426</u>	<u>\$ 328,426,546</u>	
ING. FRANCISCO ESPINO DE LA O PATRONATO	M. G. JESUS ENRIQUE SEANEZ SANCHEZ RECTOR	M. D. SAUL A. MARTINEZ CAMPOS SECRETARIO GENERAL	M. A. JULIO HORACIO JIRARDO MEDINA DIRECTOR ADMINISTRATIVO

## Universidad Autónoma de Chihuahua

# Notas a los estados de ingresos y egresos

Por los periodos del 1º al 31 de octubre de 2012 y del 1º de enero al 31 de octubre de 2012.

### 1. Bases de presentación

Para fines de la preparación de los estados de ingresos y egresos, la Universidad Autónoma de Chihuahua reconoce los ingresos del periodo, cuando se cobran y no conforme se devengan; por lo que respecta a los egresos del periodo por inversiones, costos y gastos, estos se reconocen cuando las erogaciones han sido comprometidas, lo cual generalmente ocurre cuando estas son autorizadas.

### 2. Nuevos pronunciamientos contables

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se expide la Ley General de Contabilidad Gubernamental ("LGCG"), la cual tiene como objetivo establecer los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. Esta Ley es de observancia obligatoria a partir del 1º de enero del 2009, para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

En esta Ley se establecen los siguientes lineamientos sobre el registro contable de las operaciones:

- La contabilización de las transacciones del gasto se hará conforme a la fecha de su realización independientemente de la de su pago.
- La contabilización de las transacciones de ingresos se registrará cuando exista jurídicamente el derecho del cobro.

De acuerdo con los artículos; cuarto, sexto y séptimo transitorio de la LGCG se tienen los siguientes plazos para cumplir con los requerimientos de emisión de información financiera:

- Disponer de listas alineadas al plan de cuentas, catálogo de cuentas y manuales de contabilidad, clasificadores presupuestarios armonizados, indicadores para medir avances físico – financieros relacionados con recursos federales a más tardar el 31 de diciembre de 2010.
- Realizar los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados y emitir información contable, presupuestaria y programática a partir del 1º de enero de 2012 de manera trimestral y anual.
- Integración del inventario de bienes muebles e inmuebles a partir del 1º de enero de 2013 para efectos de publicación.

- Efectuar los registros contables de patrimonio y su valuación; generar los indicadores de resultados sobre el cumplimiento de sus metas; y publicar información contable, presupuestaria y programática en páginas de internet para consulta de la población en general a partir del 1º de enero de 2013.
- El sistema de contabilidad gubernamental deberá estar operando y generando en tiempo real los estados financieros, de acuerdo a los artículos 46 y 47 de la LGCG, a partir del 1º de enero de 2013.
- Emitir las cuentas públicas conforme a la estructura establecida en la LGCG, así como publicarlas para consulta de la población en general, a partir del inicio del ejercicio del año 2012.

A la fecha de nuestro informe, la Universidad está en proceso de evaluación para la implementación y determinación de los efectos de esta nueva Ley.

**Universidad Autónoma de Chihuahua**

Dictamen y estados de ingresos y egresos

Del 1o. al 30 de noviembre de 2012 y del 1o.  
de enero al 30 de noviembre de 2012 .

## Al Patronato de la Universidad Autónoma de Chihuahua

Hemos examinado los estados de Movimientos de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua por los periodos del 1o. al 30 de noviembre de 2012 y del 1o. de enero al 30 de noviembre de 2012.

### Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros

La Administración Central de la Universidad Autónoma de Chihuahua es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros, de acuerdo con las políticas contables aplicables a la Universidad Autónoma de Chihuahua, y del control interno que esta Administración Central determina como necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.

Como se indica en la Nota 1, de estos estados financieros, es política de la Universidad Autónoma de Chihuahua la de preparar su información financiera sobre la base de reconocer sus ingresos del periodo, cuando se cobran y no conforme se devengan; por lo que respecta a los egresos del periodo, estos se reconocen cuando las erogaciones han sido comprometidas, lo cual generalmente ocurre cuando estas son autorizadas.

### Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestras auditorías. Realizamos nuestras auditorías de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y que la auditoría sea planeada y realizada para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores materiales de los estados financieros, ya sea por fraude o error. Al hacer esas evaluaciones de riesgos, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no para expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables usadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.

Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para sustentar nuestra opinión.



## Opinión

En nuestra opinión, los estados de Movimientos de Ingresos y Egresos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, los Ingresos y los Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua por los periodos del 1º al 30 de noviembre de 2012 y del 1º de enero al 30 de noviembre de 2012, de acuerdo con las políticas contables indicadas en el tercer párrafo.

## Énfasis de Asunto

A partir del 1º de enero de 2012, las entidades Gubernamentales deberán preparar información financiera de acuerdo a Ley General de Contabilidad Gubernamental. Por separado se presentaran estados financieros conforme a los lineamientos establecidos en dicha Ley.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.  
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C.P.C. Jorge Julio Ortiz B.

19 de diciembre del 2012



**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA  
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS  
DEL 1º AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2012**

SUBSIDIOS	MENSUAL	ACUMULADO	
FEDERAL ORDINARIO	\$ 124,429,000	\$ 711,424,796	
ESTATAL ORDINARIO	20,447,520	401,808,510	
<b>TOTAL DEL SUBSIDIO</b>	<b>152,876,520</b>	<b>1,113,233,296</b>	
<b>INGRESOS PROPIOS</b>			
LICENCIATURA	1,427,419	222,969,804	
POSGRADO	3,892,867	86,509,373	
INCORPORADO	980,791	7,814,091	
<b>TOTAL DE INGRESOS PROPIOS</b>	<b>6,301,077</b>	<b>329,293,270</b>	
<b>OTROS INGRESOS</b>			
SERVICIOS	4,454,499	92,541,940	
PRODUCTOS FINANCIEROS	828,633	6,787,510	
EVENTOS	164,572	462,357	
DONACIONES	263,534	90,010,092	
OTROS PRODUCTOS	21,219,012	63,374,797	
VENTA DE PRODUCTOS	1,152,715	7,816,099	
IMPUESTO UNIVERSITARIO MUNICIPAL	2,105,571	30,107,770	
CONVENIOS	20,150,411	121,963,442	
<b>TOTAL DE OTROS INGRESOS</b>	<b>30,348,947</b>	<b>413,084,397</b>	
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>200,319,664</b>	<b>1,856,610,983</b>	
<b>BECAS Y CONDONACIONES</b>	<b>1,857,135</b>	<b>68,300,235</b>	
<b>INGRESOS NETOS</b>	<b>207,432,529</b>	<b>1,786,307,728</b>	
<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>			
SERVICIOS PERSONALES	134,125,471	1,008,028,149	
MATERIALES DE CONSUMO	7,811,220	82,642,549	
SERVICIOS GENERALES	28,713,877	240,349,965	
COSTOS DE PRODUCCIÓN	616,276	8,331,410	
APOYOS	5,875,964	47,292,357	
<b>TOTAL DE GASTOS DE OPERACIÓN</b>	<b>175,248,810</b>	<b>1,386,644,429</b>	
<b>REMANENTE DE OPERACIÓN</b>	<b>32,183,719</b>	<b>389,663,299</b>	
<b>INVERSIONES</b>			
MOBILIARIO Y EQUIPO	12,805,564	64,344,431	
CONST. E INSTALACIONES	17,514,802	213,875,493	
OTROS	0	1,810,910	
<b>TOTAL DE INVERSIONES</b>	<b>30,320,366</b>	<b>280,131,830</b>	
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>205,569,196</b>	<b>1,676,776,259</b>	
<b>REMANENTE DE INGRESOS SOBRE EGRESOS</b>	<b>\$ 1,868,333</b>	<b>\$ 109,531,469</b>	
<b>SALDOS EN EFECTIVO</b>	<b>AL 31 DE OCTUBRE DE 2012</b>	<b>AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2012</b>	
FONDOS FUJOS CAJA U/C	\$ 242,129	\$ 241,129	
FONDOS FUJOS DE CAJA FAC	171,420	171,420	
BANCOS UNIDAD CENTRAL	29,102,617	29,211,063	
BANCOS FACULTADES	65,174,220	55,522,124	
<b>FONDOS COMPROMETIDOS:</b>			
PIF	20,087,683	21,443,303	
PROMEP	20,441,575	18,472,195	
PEP	116,038	116,038	
CONVENIOS	14,899,067	13,895,192	
RECURSOS RAM	44,203,443	36,481,268	
FONDOS EXTRAORDINARIOS 2012	94,228,103	84,490,923	
IMP. MUNICIPAL UNIV.	30,810,222	30,110,100	
<b>TOTAL EFECTIVO</b>	<b>\$ 328,428,546</b>	<b>\$ 301,133,917</b>	
ING. FRANCISCO ESPINO DE LA O PATRONATO	M.C. JESUS ENRIQUE SCARFF SANC RECTOR	M.D. RAUL A. MARTINEZ CAMPUS SECRETARIO GENERAL	M.A.R.H. HERASO JONADO MEDINA DIRECTOR ADMINISTRATIVO

## Universidad Autónoma de Chihuahua

# Notas a los estados de ingresos y egresos

Por los periodos del 1° al 31 de octubre de 2012 y del 1° de enero al 30 de noviembre de 2012.

### 1. Bases de presentación

Para fines de la preparación de los estados de ingresos y egresos, la Universidad Autónoma de Chihuahua reconoce los ingresos del periodo, cuando se cobran y no conforme se devengan; por lo que respecta a los egresos del periodo por inversiones, costos y gastos, estos se reconocen cuando las erogaciones han sido comprometidas, lo cual generalmente ocurre cuando estas son autorizadas.

### 2. Nuevos pronunciamientos contables

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se expide la Ley General de Contabilidad Gubernamental ("LGCG"), la cual tiene como objetivo establecer los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. Esta Ley es de observancia obligatoria a partir del 1° de enero del 2009, para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios, los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

En esta Ley se establecen los siguientes lineamientos sobre el registro contable de las operaciones:

- La contabilización de las transacciones del gasto se hará conforme a la fecha de su realización independientemente de la de su pago.
- La contabilización de las transacciones de ingresos se registrará cuando exista jurídicamente el derecho del cobro.

De acuerdo con los artículos; cuarto, sexto y séptimo transitorio de la LGCG se tienen los siguientes plazos para cumplir con los requerimientos de emisión de información financiera:

- Disponer de listas alineadas al plan de cuentas, catálogo de cuentas y manuales de contabilidad, clasificadores presupuestarios armonizados, indicadores para medir avances físico – financieros relacionados con recursos federales a más tardar el 31 de diciembre de 2010.
- Realizar los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados y emitir información contable, presupuestaria y programática a partir del 1° de enero de 2012 de manera trimestral y anual.
- Integración del inventario de bienes muebles e inmuebles a partir del 1° de enero de 2013 para efectos de publicación.

- Efectuar los registros contables de patrimonio y su valuación; generar los indicadores de resultados sobre el cumplimiento de sus metas; y publicar información contable, presupuestaria y programática en páginas de internet para consulta de la población en general a partir del 1º de enero de 2013.
- El sistema de contabilidad gubernamental deberá estar operando y generando en tiempo real los estados financieros, de acuerdo a los artículos 46 y 47 de la LGCG, a partir del 1º de enero de 2013.
- Emitir las cuentas públicas conforme a la estructura establecida en la LGCG, así como publicarlas para consulta de la población en general, a partir del inicio del ejercicio del año 2012.

A la fecha de nuestro informe, la Universidad está en proceso de evaluación para la implementación y determinación de los efectos de esta nueva Ley.